



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. B. FAX: (02265) 43-2660/02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1306

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 ABR 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 013/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/04/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 013/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/04/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Prof. Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO Nº 1306

Prof. FERNANDO CORDOBA

JORGE ALBERTO PAGET
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Congreso Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

Nº 1307

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

El expte. municipal N° 103/10 en el cual obra Convenio N° 38/10 suscripto con la Sra. Ministra de Infraestructura, Arq. Cristina Álvarez Rodríguez por el cual la Provincia de Buenos Aires, otorga a la Municipalidad de Mar Chiquita un subsidio de \$ 500.000, el que será destinado a la cobertura y climatización de la pileta municipal de la localidad de Coronel Vidal:

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación:

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

--ORDENANZA--

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión, el Convenio Nº 38/10 suscripto en fecha 20 de abril de 2010 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Sra. Ministra de Infraestructura, Arq. Cristina Álvarez Rodríguez por el cual la Provincia de Buenos Aires, otorga a la Municipalidad de Mar Chiquita un subsidio de \$ 500.000, el que será destinado a la cobertura y climatización de la pileta municipal de la localidad de Coronel Vidal -----

ARTICULO 2º: De forma.-

ORDENANZA N° 13

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de abril del año 2010..-

Quadosh



McGINTY, *THE PAREDES*
PENS. 100% *THE PAREDES*